



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA DE GOBIERNO, DETERMINA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS ASPIRANTES A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" 2026.

Derivado del oficio remitido por la Presidenta y de la Secretaria de la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", a la Junta de Gobierno, mediante el cual se plantea la necesidad de ampliar el término de la vigencia de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2026, y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a través de la Junta de Gobierno, tuvo a bien emitir en fecha 15 de diciembre de 2025, la Convocatoria para la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", la cual va dirigida a las Instituciones Públicas del Estado y de los Municipios; a los partidos políticos; a las organizaciones, asociaciones, colegios y agrupaciones sociales; a las instituciones educativas; a los medios de comunicación; y, en general a la ciudadanía del Estado, para que presenten candidaturas de personas que estimen puedan ser distinguidas con el otorgamiento de la presea en mención.
- II. Que la vigencia para la presentación de propuestas se estableció del 15 de diciembre del 2025 al 30 de abril del 2026, en el entendido de que las mismas se formularan con base en la Convocatoria y no podrán contener más de una candidatura, asimismo, las personas aspirantes deberán ser tamaulipecas en términos del artículo 5o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- III. Que las propuestas deberán presentarse en las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a través de la Oficialía de Partes, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a 18:00 hrs.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- IV. Que hasta la fecha en que se emite el presente Acuerdo, solo se han presentado cuatro propuestas, mismas que se recibieron en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo.
- V. Que la Medalla al Mérito "Luís García de Arellano" se otorgará a la persona que determine el Pleno, dentro de la terna propuesta por la Comisión de la materia, y mediante acuerdo adoptado por la mayoría de votos de las y los diputados presentes en la sesión de que se trate. La votación será por cédula en los términos del artículo 114 de la ley interna.
- VI. Que quienes integramos este Órgano Legislativo, consideramos necesario ampliar el plazo de la vigencia para la recepción de propuestas hasta el 30 de junio del presente año, con el propósito de darle mayor difusión a este acto legislativo relacionado con la entrega de la medalla y con ello poder atraer más propuestas ciudadanas, y de este modo, se pueda contar con mayor participación de la ciudadanía, a efecto de que propongan candidaturas de tamaulipecas y tamaulipecos que puedan ser susceptibles de recibir la presea.
- VII. Que derivado de lo anterior y con base en los argumentos antes señalados, tenemos a bien informar al Pleno Legislativo y a la ciudadanía en general, la presente determinación, para quedar como sigue:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se determina ampliar la vigencia de la Convocatoria hasta el 30 de junio del presente año, para la presentación de propuestas de ciudadanas y ciudadanos susceptibles de recibir la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2026, precisando que las mismas se realizarán con base en la Convocatoria emitida el día 15 de diciembre del año 2025, por la Junta de Gobierno de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria, así como en el Periódico Oficial del Estado y en la Página Oficial de Internet de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de reuniones de la presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

**Junta de Gobierno
Presidente**

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario
del PAN

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Representante del Partido del Trabajo

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Representante de la Fracción
Parlamentaria del Partido Movimiento
Ciudadano

**Dip. Mercedes del Carmen Guillén
Vicente**
Representante del Partido Revolucionario
Institucional

Hoja de firmas del Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se emite la ampliación de la Convocatoria hasta el 30 de junio del presente año, para la presentación de propuestas de ciudadanas y ciudadanos susceptibles de recibir la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2026.